



**“CONSTRUCCIÓN DE MULTICANCHA PARA
POBLACIÓN PATRICIO NAVARRETE, QUILLÓN”.**

**APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA SIN
OBSERVACIONES.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.051 /

QUILLÓN, 23 MAR 2017

VISTOS:

1. Iniciativas municipales ordenadas verbalmente por el señor Alcalde.
2. El proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE MULTICANCHA PARA POBLACIÓN PATRICIO NAVARRETE, QUILLÓN”.**
3. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que forman parte del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE MULTICANCHA PARA POBLACIÓN PATRICIO NAVARRETE, QUILLÓN”.**
4. Decreto Alcaldicio N°2.691 de fecha 09.08.2016, que Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación, para la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE MULTICANCHA PARA POBLACIÓN PATRICIO NAVARRETE, QUILLÓN”.**
5. Licitación Pública ID N°4366-19-LE16.
6. Acta de Apertura Electrónica de fecha 29.09.2016.
7. Acta de Evaluación de fecha 07.10.2016.
8. Resolución Alcaldicia de fecha 12.10.2016.
9. Decreto Alcaldicio N°3.511, de fecha 13 octubre de 2016, que Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación y Autorícese Emisión de Orden de Compra.
10. Resolución de Acta de Adjudicación Electrónica, de fecha 14.10.2016.
11. El contrato de Ejecución de Obras, suscrito con fecha 26 de octubre de 2016, entre la empresa **CONSTRUCTORA CLOVER IGP LTDA., Rut N°76.556.777-7** y la I. Municipalidad de Quillón, para el servicio denominado **“CONSTRUCCIÓN DE MULTICANCHA PARA POBLACIÓN PATRICIO NAVARRETE, QUILLÓN”.**
12. El Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente de la municipalidad de Quillón para el año 2016.
13. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Acta de Entrega de terreno de fecha 05.12.2016
15. Carta de Empresa de fecha 18.01.2017, que solicita Recepción Provisoria.
16. Ord. D.O.M N°029 de fecha 13.02.2017, donde invita a la Comisión a Recepción Provisoria de la obra para el día 14.02.2017 a las 10:00 horas.
17. Decreto Alcaldicio N°665 de fecha 16.02.2017, que Designa Comisión de Recepción Provisoria.

18. Acta de Recepción Provisoria de fecha 14.02.2017, se Recepciona en forma Provisoria las obras, sin Observaciones.
19. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
20. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015, que Designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
21. Decreto Alcaldicio N°536 de fecha 09.02.2017, que Designa Subrogancia Secretario municipal.
22. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
23. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ El contrato de Ejecución de Obras, suscrito con fecha 26 de octubre de 2016, entre la empresa **CONSTRUCTORA CLOVER IGP LTDA.**, Rut N°76.556.777-7 y la I. Municipalidad de Quillón, para el servicio denominado "**CONSTRUCCIÓN DE MULTICANCHA PARA POBLACIÓN PATRICIO NAVARRETE, QUILLÓN**".

DECRETO

- 1- **APRUEBASE**, Recepción Provisoria Sin Observaciones de la Obra denominada: "**CONSTRUCCIÓN DE MULTICANCHA PARA POBLACIÓN PATRICIO NAVARRETE, QUILLÓN**". De fecha 14 de Febrero de 2017, suscrita por la Comisión de Recepción de la obra y la empresa **CONSTRUCTORA CLOVER IGP LTDA.**,
- 2- Para caucionar la correcta Ejecución de la Obra; el Contratista deberá hacer entrega de una Boleta de Garantía a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, **equivalente al 5% del valor total del Contrato**, para "Garantizar la Buena Ejecución de las Obras"; la vigencia de esta garantía será de un año, contados desde la fecha de Recepción Provisoria conforme de las obras, aumentado a sesenta días.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/mrb

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- DOM
- Depto. Control
- Archivo.



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2017